



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente N° 23-001-33-33-004-2016-00017
Demandante: Rafael Ruíz Vergara
Demandado: Municipio de Planeta Rica

Visto el Informe Secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Se observa que folios 255 a 260 del expediente reposa memorial suscrito por el arquitecto Julián Hernández Rivera en calidad de Perito Avaluador, a través del cual manifiesta que para la fecha fijada por éste Juzgado, donde se efectuará la contradicción del dictamen de que trata el artículo 220 del C.P.A.C.A., asistirá al Encuentro Nacional de Avaluadores y por tanto, no podrá asistir a la diligencia.

Por su parte, a folios 261 a 267 del expediente, la apoderada de la parte demandada, allegó memorial mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 11 de julio de 2019 a las 3:00 p.m., y manifiesta su imposibilidad de asistir toda vez para la misma fecha y hora le fue programada una diligencia dentro de Acción Popular por parte del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería.

Por ser procedente la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada del Municipio de Planeta Rica y ante la inasistencia del perito avaluador, el Despacho la concederá y fijará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2019, desde las 3:00 p.m., la cual se realizará en la sala de audiencias asignada a este Despacho ubicada en el Edificio Elite oficina 402.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptase la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandada Municipio de Planeta Rica.

SEGUNDO. Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2019, desde las 3:00 p.m., la cual se realizará en la sala de audiencias asignada a este Despacho ubicada en el Edificio Elite oficina 402.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA BERNARDA MARTÍNEZ CRUZ
Juez